

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Incripción: 27****Número de Repertorio: 8529**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 27 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1792959802001	ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.	CONSTITUYENTE DOS
1706883731	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	CONSTITUYENTE UNO
1793074766001	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA	FIDEICOMISO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5021312000	74650	REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL
LOTE DE TERRENO	5021401000	60484	REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL

Libro: FIDEICOMISO

Acto: REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL

Fecha inscripción: lunes, 14 noviembre 2022

Fecha generación: martes, 15 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 5 6 7 6 0 3 B A V A I Y





Actura N°:	20221701026P01653						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2022, (12:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
al	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706883731	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
ca	ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792959802001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	DIEGO FRANCISCO ZUÑIGA
ca	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA	REPRESENTADO POR	RUC	1793074766001	ECUATORIANA	FIDUCIARIO	ENLACE NEGOCIO S.A. ADMINISTRAD FONDOS Y FIDEIC
A FAVOR DE							
COPIA No. <u>Segunda</u>							
FECHA: <u>01 JUN 2022</u>							

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Av. Juan León Mera No. 1741 y Orellana - Edif. Juan León Mera - Planta Baja

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000075973



20221701026P01653



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701026P01653						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2022, (12:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706883731	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792959802001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	DIEGO FRANCISCO HORMAZA ZUÑIGA
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA	REPRESENTADO POR	RUC	1793074766001	ECUATORIANA	FIDUCIARIO	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03416-DP17-2022-VS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2022	17	01	26	P001653
------	----	----	----	---------

**REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE
CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE
TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS
CUMBRES I ETAPA**

QUE OTORGAN:

**EL SR. ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ,
LA COMPAÑÍA ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A. y
FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y
ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS
LAS CUMBRES I ETAPA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI

2

COPIAS

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **UNO (01) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, ante mí, **ABOGADA MARÍA FERNANDA SANTILLAN TORRES, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cero tres cuatro uno seis guión DP diecisiete guión dos mil veintidós guión VS, de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, suscrito por el Doctor Diego Antonio Terán Dávila, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes partes: **Uno.-** Por una parte el señor **ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de profesión/ocupación empleado privado, de estado civil soltero, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la siguiente dirección: calle Zuriago E10-19 y el Vengador, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Teléfono: cero nueve ocho siete siete nueve cuatro cinco uno ocho (0987794518) o al correo electrónico estebanpare@yahoo.es. **Dos.-** Por otra parte la compañía **ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Diego Francisco Hormaza Zúñiga, conforme se colige del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente declara ser de profesión/ocupación Apoderado, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la Av. Amazonas 39-11 y Naciones Unidas, Bloque e Edificio Unicornio, con teléfono número Teléfono: cero nueve nueve siete uno seis cinco cinco uno ocho (0997165518), Correo electrónico:

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

dachekito68@hotmail.com; Tres.- Por otra parte, la compañía **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, administrador fiduciario y representante legal del FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA, compañía representada por su Apoderada Especial, la señora María Isabel Zumárraga Rúales, conforme se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitantes a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, no ha sido revocado hasta la presente fecha y que el poderdante se encuentra actualmente con vida.- La compareciente declara ser de profesión/ocupación Ingeniera, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas esquina Edificio La Previsora, Torre A, Octavo piso, Oficina Ochocientos Uno de la ciudad de Quito, teléfono cero dos dos dos seis dos cuatro cero tres (022262403), o en las direcciones de correo electrónico amunoz@enlace.ec o enlacenf@enlace.ec; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Diego Francisco Hormaza Zúñiga, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización ha sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificado de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una **REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes partes: **Uno.-** Por una parte el señor **ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ**, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como el **“CONSTITUYENTE UNO”**. **Dos.-** Por otra parte la compañía **ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Diego Francisco Hormaza Zúñiga**, conforme se colige del nombramiento que se adjunta como habilitante, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente instrumento se le denominará como el

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



“**CONSTITUYENTE DOS**”. Tres.- Por otra parte, la compañía **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, administrador fiduciario y representante legal del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, compañía representada por su Apoderada Especial, la señora María Isabel Zumárraga Rúaless, conforme se desprende del poder especial que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como la “**ADMINISTRADORA o el FIDUCIARIO.**”- Las personas comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros y divorciada respectivamente, hábiles para contratar y obligarse a sí mismos como a sus representadas de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente, quienes convienen celebrar el presente contrato de reforma parcial al contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil de Tenencia y Administración de Flujos Las Cumbres I Etapa, en las calidades que comparecen respectivamente.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se constituyó el **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA**, (en adelante simplemente el

FIDEICOMISO), inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho (8) de septiembre del dos mil veinte (2020). A la constitución del FIDEICOMISO en mención, comparecieron para el efecto: a) En calidad de CONSTITUYENTE UNO, el señor ESTEBAN MAURICIO PAREDES LÓPEZ por sus propios derechos; b) En calidad de CONSTITUYENTE DOS y BENEFICIARIO, la compañía ZÚÑIGA - CONSTRUCTORES S.A.; y, c) En calidad de Administrador Fiduciario la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. **Dos.-** Este negocio fiduciario se constituyó con la finalidad de que la Fiduciaria en calidad de representante legal del FIDEICOMISO coordine la ejecución de todos los actos y contratos necesarios para la correcta administración de los bienes que conformen el patrimonio autónomo, de tal forma que los bienes y resultados de dicha administración sean entregados a los Beneficiarios del FIDEICOMISO de acuerdo a como quede estipulado en el contrato de constitución. **Tres.-** En la constitución del FIDEICOMISO, el CONSTITUYENTE UNO aportó al patrimonio autónomo a título de fideicomiso mercantil seis cuerpos de terrenos ubicados en las afueras de la ciudad de Manta, concretamente en la Vía San Juan-Parque Industrial (sector el Camal de la parroquia Tarqui), los mismos que tienen los siguientes linderos y medidas: LOTE C-1: Por el Frente: En ciento sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, con Calle Pública; Por Atrás: En ciento

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



setenta ocho metros cincuenta centímetros, con Calle Pública; Por el Costado Derecho: En diez metros sesenta centímetros, con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo: En setenta y nueve metros treinta y seis centímetros más cincuenta y ocho metros veinte centímetros, con Lote C-2. Superficie Total: Doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados tres decímetros cuadrados; LOTE C-2: Por el Frente: En ochenta y cinco metros veintisiete centímetros, con calle Pública; Por Atrás, cuarenta y cuatro metros noventa y tres centímetros más ciento un metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular; Por el Costado Derecho, setenta y nueve metros treinta y seis centímetros, más cincuenta y ocho metros veinte centímetros y lindera con Lote C-1; y, Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros y lindera con Lote C-3, teniendo una superficie total de: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; LOTE C-3: Por el Frente, ochenta y nueve metros veintiséis centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, ochenta y nueve metros veintisiete centímetros y lindera con propiedad particular; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros y lindera con Lote C-4; y, Por el Costado Derecho, ciento ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros y lindera con Lote C-2,

teniendo una Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados; LOTE C-4: Por el Frente: En ochenta y nueve metros treinta y ocho centímetros, con Calle Pública; Por Atrás: En ochenta y nueve metros treinta y ocho centímetros, con propiedad particular; Por el Costado Derecho: En ciento ochenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros, con Lote C-3; y, Por el Costado Izquierdo: En ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros, con Lote C-5, Superficie Total: Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados; LOTE C-5: Por el Frente: diecisiete metros treinta y siete centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diecisiete metros treinta y siete centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros y lindera con Mario Suárez Aray; y, Por el Costado Derecho, ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros y lindera con Lote C-4, teniendo una superficie total de: tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados. LOTE C-12: Por el Frente: quinientos ochenta y un metros treinta y un centímetros con Calle Pública, mas doscientos veinte metros, noventa y dos centímetros con Calle Pública; Por Atrás, seiscientos treinta y nueve metros cuarenta y siete



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

centímetros con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, en sesenta y nueve metros setenta y siete centímetros con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, ciento doce metros, setenta y tres centímetros con Calle Pública, teniendo una superficie total de: sesenta y tres mil, trescientos cuarenta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020), ante el Notario Sexto del cantón Manta, Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte y siete (27) de octubre del dos mil veinte (2020), el FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA a través de su apoderada, la señora LOURDES ALEXANDRA ALCÍVAR GARCÍA, procedió a rectificar el área y los linderos del lote de terreno C-2, siendo los correctos los siguientes: LOTE C-2: Por el Frente, ochenta y cinco metros veintisiete centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, cuarenta y cuatro metros noventa y tres centímetros más ciento un metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros y lindera con Lote C-3; y, Por el Costado Derecho, setenta y nueve metros treinta y seis centímetros, más cincuenta y ocho metros veinte centímetros y lindera con Lote C-1, teniendo una superficie total de: diecisiete



mil setecientos un metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. En este mismo instrumento se procedió a unificar los cinco lotes de terreno signados como C-1, C-2, C-3, C-4, C-5., aportados al patrimonio autónomo. **Cinco.-** Los linderos generales de la unificación de los lotes C-1, C-2, C-3, C-4, C-5 son los siguientes: Por el Frente, trescientos sesenta y un metros cuarenta y dos centímetros y Calle Pública; Por Atrás, doscientos cuarenta metros noventa y Cinco centímetros, más ciento un metros veinticuatro centímetros y lindera con Lote de Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, ciento setenta y ocho metros cincuenta centímetros más diez metros sesenta centímetros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros y lindera parte del Lote C-S de Propiedad de Mario Suárez, teniendo una superficie total de: sesenta y siete mil quinientos ocho metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. **Seis.-** En el contrato de constitución del FIDEICOMISO, en su cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA**, referente a **REFORMAS Y LIQUIDACIÓN**, se establece lo siguiente: “Los **CONSTITUYENTES** instruye de manera expresa que, en el evento de realizar reformas, adendums o, modificatorias al presente instrumento, las partes contratantes del mismo, serán quienes comparezcan para el efecto [...]” **Siete.-** Mediante comunicación de fecha veinte y tres (23) de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

noviembre del dos mil veinte y uno (2021), el representante legal de la compañía **ZÚÑIGA CONSTRUCTORES S.A.**, instruyó a la **FIDUCIARIA** proceder con la celebración del presente instrumento, a fin de que se reforme el contrato de constitución del FIDEICOMISO respecto de la designación de beneficiarios y constituyentes. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN.** En virtud de los antecedentes expuestos, las partes comparecientes a través del presente instrumento reforman parcialmente el contrato de constitución del FIDEICOMISO, de conformidad con lo siguiente: **Uno.-** El CONSTITUYENTE DOS, es decir la compañía **ZÚÑIGA CONSTRUCTORES S.A.**, renuncia voluntariamente a su participación en el negocio fiduciario, por tanto se elimina su comparecencia dentro del contrato de constitución del FIDEICOMISO, para el efecto se reforman las siguientes cláusulas: **a) SUSTITÚYASE** la totalidad de la cláusula PRIMERA referente a COMPARECIENTES, por el siguiente texto: **“CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: **Uno.-** Por una parte, el señor **ESTEBAN MAURICIO PAREDES LÓPEZ**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará como la parte **CONSTITUYENTE UNO.- Dos.-** Por otra parte, la compañía **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,**



debidamente representada por su Apoderada Especial, señora Lourdes Alcívar García, conforme se desprende del poder que se adjunta como documento habilitante, parte a la que, en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como la ADMINISTRADOR o FIDUCIARIO.- Las personas comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero el primero y casada la segunda, hábiles para contratar y obligarse a sí mismos como a sus representadas de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente, quienes convienen celebrar el presente contrato de Fideicomiso Mercantil de Tenencia y Administración de Flujos, en las calidades que comparecen respectivamente.- b) SUSTITÚYASE el numeral CUATRO de la cláusula SEGUNDA referente a INTERPRETACIÓN Y GLOSARIO DE TERMINOS, por el siguiente texto: “Cuatro.- **CONSTITUYENTES:** Para efectos de este contrato se entenderán como tal al señor ESTEBAN MAURICIO PAREDES LÓPEZ quien transfiere o transferirá, la propiedad de sus BIENES y/o FLUJOS según las estipulaciones de este contrato, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL para que los administre el FIDUCIARIO de conformidad a la finalidad e instrucciones impartidas en el presente contrato.” c) SUSTITÚYASE la totalidad de la cláusula QUINTA referente a TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS BIENES, por el siguiente texto:



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



“Por este acto, el CONSTITUYENTE, una vez que el FIDEICOMISO cuente con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), aporta y transfiere a título de fideicomiso mercantil, los siguientes BIENES y FLUJOS:

Uno.- El CONSTITUYENTE aporta y transfiere los bienes inmuebles ampliamente descritos en el numeral Uno de la cláusula de tercera de antecedentes de este contrato, sin reservarse nada para sí. Sin perjuicio de señalarse cabida de todos los inmuebles, se establece que la presente transferencia de dominio se la hace como cuerpo cierto.

Dos.- El CONSTITUYENTE aporta la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), con el objeto de constituir el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO para el cumplimiento de su finalidad. La transferencia de BIENES y FLUJOS que el CONSTITUYENTE aporta y se compromete a efectuar por este acto a favor del FIDEICOMISO, no se la hace a título oneroso ni a título gratuito, sino a título de fideicomiso mercantil, por lo tanto, es una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones lícitas dadas por el CONSTITUYENTE y en consecuencia está exenta del cobro de todo tipo de impuestos directos o indirectos, tasas y/o contribuciones previstos en las leyes que gravan las transferencias de dominio conforme lo señala el artículo ciento trece del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero.- El CONSTITUYENTE podrá efectuar en cualquier momento aportaciones adicionales de BIENES y FLUJOS al FIDEICOMISO MERCANTIL, a éste

título.- Toda aportación que realizare el CONSTITUYENTE, incluida aquella que se compromete a efectuar por este acto, deberá ser valorada según las instrucciones del presente contrato, mismas que serán concordantes con las normas legales vigentes establecidas para el efecto.- De forma general se elimina de todo el texto del contrato de constitución del FIDEICOMISO al CONSTITUYENTE DOS, por tanto, cualquier derecho, obligación recaerán sobre el único CONSTITUYENTE el señor Esteban Mauricio Paredes López. **Dos.-** Se modifica la designación de beneficiarios en el contrato de constitución del FIDEICOMISO, para el efecto se reforman las siguientes cláusulas: **a)** SUSTITÚYASE el numeral DOS de la cláusula SEGUNDA referente a INTERPRETACIÓN Y GLOSARIO DE TERMINOS, por el siguiente texto: **“Dos.- BENEFICIARIO.-** Se entienden como tal a la persona designada en este contrato y las que accedan a tal calidad por cesión expresa, a tal efecto son las personas a favor de quienes se desarrolla este instrumento según su finalidad. Para efectos de este contrato, se entiende como BENEFICIARIO a la señora MARÍA SOLEDAD PADILLA PEREZ. Podrán existir otros BENEFICIARIOS a futuro, siguiendo las reglas determinadas en la normativa aplicable a la cesión de derechos de beneficiario del Fideicomiso Mercantil. **“ b)** SUSTITÚYASE la totalidad de la cláusula DÉCIMA PRIMERA referente a BENEFICIARIOS, por el siguiente texto: **“Para efectos del presente contrato el**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



CONSTITUYENTE designa a la señora MARÍA SOLEDAD PADILLA PEREZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno nueve nueve tres cinco ocho tres tres (No. 1719935833), como BENEFICIARIA del cien por ciento (100%) de los aportes que realizan por este acto y las que realicen en lo posterior. En el futuro podrán existir nuevos BENEFICIARIOS por cesión de derechos fiduciarios de tal calidad.- Cuando en el presente contrato se haga referencia a los BENEFICIARIOS, se entenderá que se refiere al designado como tal en el presente contrato o sus cesionarios o sucesores en derecho. Los derechos de los BENEFICIARIOS, serán ejercidos y asumidos por cada BENEFICIARIO en el patrimonio autónomo a prorrata de su participación en el mismo.- Al momento de liquidar el FIDEICOMISO, se entregaran los resultados (Activos y/o Pasivos) del mismo, a favor de los BENEFICIARIOS existentes a la fecha, a prorrata de su participación en el patrimonio autónomo. En el evento de no ubicar a dichos BENEFICIARIOS o que éstos se nieguen a recibir los resultados, pese a las diferentes diligencias establecidas por la ley, que se efectuaran para su comparecencia al contrato de liquidación, el FIDUCIARIO procederá a consignar los BIENES y/o FLUJOS ante un Juez competente de la jurisdicción respectiva.- c) SUSTITÚYASE la totalidad de la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA referente a DIRECCIONES PARA EFECTOS CONTRACTUALES, por el siguiente texto: “Las cartas, rendición comprobada de cuentas, notificaciones,

citaciones, y demás documentos físicos o electrónicos que deban cruzarse entre los intervinientes de este FIDEICOMISO MERCANTIL, deberán enviarse a los siguientes domicilios y direcciones: **Uno.- AL CONSTITUYENTE:** En la siguiente dirección: calle Zuriago E10-19 y el Vengador, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Teléfono: cero nueve ocho siete siete nueve cuatro cinco uno ocho (0987794518) o al correo electrónico estebanpare@yahoo.es. **Dos.- AL BENEFICIARIO:** En la siguiente dirección: Los Ángeles E15 -144 y 4ta Transversal, San Isidro del Inca, teléfono cero dos seis cero uno nueve seis seis tres (02 6019663)/ cero nueve ocho cuatro seis siete cero nueve nueve nueve (0984670999), correo nepasur@live.com. **Tres.- AL FIDUCIARIO:** En la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas esquina Edificio La Previsora, Torre A, Octavo piso, Oficina Ochocientos Uno de la ciudad de Quito, teléfono cero dos dos dos seis dos cuatro cero tres (022262403), o en las direcciones de correo electrónico amunoz@enlace.ec o enlacenf@enlace.ec. En caso que el FIDEICOMISO no pudiere ubicar al CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO en las direcciones por él señaladas exime al FIDEICOMISO sobre cualquier responsabilidad y consecuencia que pudiera generarse por no contar con datos actualizados del CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO. Por tanto, en caso que el CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO cambiaren su domicilio, direcciones, teléfonos o representante legal y no lo comunicare al



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

FIDEICOMISO estos podrán remitir las comunicaciones a la última dirección declarada y en caso de ser devueltas o rechazadas, las mantendrá como constancia de haber cumplido con la remisión de las mismas.” **Tres.-** En la cláusula SEPTIMA, del contrato de constitución del FIDEICOMISO, referente a FINALIDAD E INSTRUCCIONES, LITERAL B, INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, se añade el numeral DIEZ, correspondiente a la siguiente instrucción: “**Diez:** Previa instrucción del CONSTITUYENTE, efectuar cualesquier tipo de instrucción adicional de administración, disposición, explotación, o enajenación de los BIENES. Dentro de tales instrucciones podrán constar de manera ejemplificativa y sin ser restrictivo: compra, venta, donación, aporte a título de fideicomiso mercantil, arrendamiento, permuta, comodato, usufructo, prenda, hipoteca, subdivisión, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal, etc, así como también el patrimonio autónomo podrá constituir cualquier tipo de negocios fiduciarios. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA REFORMA.-** La reforma parcial que por este instrumento se efectúa entrará en vigencia entre las partes, a partir de la fecha de celebración de este instrumento. **CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Las partes acuerdan que todo aquello que no ha sido modificado expresamente, mediante el presente instrumento en el contrato de constitución del FIDEICOMISO, seguirá vigente en su totalidad y se



ratifican en su contenido. **CLÁUSULA SEXTA: COSTOS Y GASTOS.**- Los costos y gastos que se generen por el otorgamiento y perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta y cargo del **CONSTITUYENTE**, incluido los honorarios de la **FIDUCIARIA**, mismos que ascienden a la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,00), valor que no incluye IVA. **CLAUSULA SEPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Las partes se autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas realice las respectivas marginaciones de la presente reforma parcial en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO**, ante la Notaria que corresponda. **CLÁUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS.**- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta mediante el procedimiento estipulado en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO**. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y legales necesarias para dar completa validez a la presente escritura.”.- (Firmado) Abogado Milton Eduardo Bustillos Rodas, portador de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil diecinueve guión setecientos cuarenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Esteban Mauricio Paredes López

c.c.

170688373-1



f) Sr. Diego Francisco Hormaza Zúñiga

c.i.

172349979-2



f) Sra. María Isabel Zumárraga Rúaless

c.c.

1713503116



Ab. María Fernanda Santillán Torres

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170688373-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





[Handwritten Signature]
 170688373-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAREDES ALFONSO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOPEZ ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-06

00147110





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA N 18156400

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CANTON: QUITO

PARROQUIA IÑAQUITO

ZONA 1

JUNTA No 0023 MASCULINO

PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO




CNE

Ciudadana/o:

SE RECONOCE Y ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



NOTARIA Y GESIÓN DE VOTO DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original original.

Quito, a 01 JUN 2022

[Handwritten Signature]

AB MARIA TERESA SANCHEZ
 NOTARIA VOTACIONES Y GESIONES
 DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706883731

Nombres del ciudadano: PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PAREDES ALFONSO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ ISABEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2022

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 222-719-86857



222-719-86857

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CECILLA DE IDENTIDAD*EXT N° 172349979-2
APELLIDOS Y NOMBRES: HORMAZA ZUNIGA DIEGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Ipiales
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-12
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AFODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HORMAZA LOPEZ FRANCO ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZUNIGA ERAZO ALCIRA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2019-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-28

V3344V2242

000835008

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
PABLO DEL ROSARIO

[Large Signature]
172349979-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADÍSTICA DE VOTACIÓN DURANTE
EL PERÍODO DE GRACIA MILITAR

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
172349979-2 02008934
HORMAZA ZUNIGA DIEGO FRANCISCO

USDA
DELEGACIÓN PROFESIONAL DE PROMOCIÓN
557791 01/07/2021

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 15, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

01 JUN 2022

AR. MARIA FERNANDA SATHLEIN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

[Signature]
MARIANA TORRES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723499792

Nombres del ciudadano: HORMAZA ZUÑIGA DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: HORMAZA LOPEZ FRANCO ARNULFO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: ZUÑIGA ERAZO ALCIRA DEL CARMEN

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2022

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 225-719-87742



225-719-87742

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171350311-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZUMARRAGA RUALES MARIA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN MARCOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V4444V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZUMARRAGA LUIS VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUALES CONSUELO EMPERATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-09-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-01




DIRECTOR GENERAL ANA DEL CENDALADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVENIENCIA: PICHINCHA
 DESCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: RUMIPAMBA
 ZONA: 3
 JUNTA N.º: 0015 FEMENINO



CCN: 1713503116
ZUMARRAGA RUALES MARIA ISABEL


 1713503116

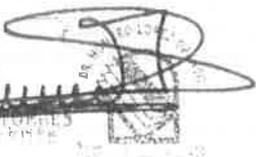
CIUDADANÍA DE...
 ...


 ...

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 01 JUN 2022

AS MARIA FERNANDA SEPULVEDA RUIZ
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713503116

Nombres del ciudadano: ZUMARRAGA RUALES MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ZUMARRAGA REYES LUIS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUALES REYES CONSUELO EMPERATRIZ

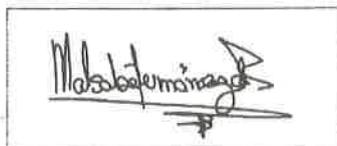
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2022

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 225-719-86945



225-719-86945

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1320

ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.

Quito, 17 de enero del 2019

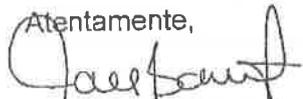
Señor
DIEGO FRANCISCO HORMAZA ZUÑIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, que en reunión de Junta General de Accionistas, de la Compañía **ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.**, que se realizó, el día 17 de enero del 2019, a las 09 horas; resolvió por unanimidad de votos, elegirle a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **El Gerente General será el Representante Legal de la Compañía.**

INSTRUMENTO PÚBLICO DE FUNDACION: En Escritura Pública celebrada el 28 de diciembre del 2018, ante el Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 11 de enero del 2019.

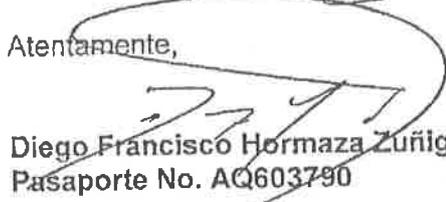
Usted se servirá hacer constar al pie de la presente, su aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL**.

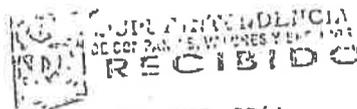
Atentamente,

Yolima Janneth Barrera Tobar
Presidente de Junta
Pasaporte No. AP293994

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.**

Quito, a 17 de enero del 2019

Atentamente,


Diego Francisco Hormaza Zuñiga
Pasaporte No. AQ603790



04 FEB 2019

C.A.U. - QUITO

DIRECCION: Torre A 803, Edificio Rembrandt Beck Rollo y Alonso de Torres, Sector El Bosque, Quito Ecuador



P-b
04/02/19 2.14
N° TRAMITE: 3692-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5186



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1320
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HORMAZA ZUÑIGA DIEGO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	AQ603790
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM.- 232 DEL 11/01/2019 NOT. 59 DEL 28/12/2018 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DEA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-J



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en los folios son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

01 JUN 2022

AB. MARIA FERNANDA SANTIAGO TORRES
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

RECIBIDO

C.F. 12

C.A.U. - QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792959802001
RAZON SOCIAL: ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HORMAZA ZUÑIGA DIEGO FRANCISCO
CONTADOR:

FEC INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 11/01/2019
FEC INSCRIPCION: 13/02/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CASAS FAMILIARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia IÑAQUITO Calle AMAZONAS Numero: 39-11 Intersección: NACIONES UNIDAS Bloque 2 Edificio UNICORNIO 2 Piso 10 Oficina 1008 Referencia ubicación: FRENTE AL CCI Telefono Domicilio: 0122252087 Celular 0997165518 Email pachek166@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención por IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que estimo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCJP21118

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57

Fecha y hora:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792959802001
RAZON SOCIAL: ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS
CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: AMAZONAS Número: 39-11 Intersección: NACIONES UNIDAS
Referencia FRENTE AL CCI Bloque. 2 Edificio UNICORNIO 2 Piso. 10 Oficina: 1008 Telefono Domicilio: 022252087 Celular: 0997165518 Email: pachekito58@hotmail.com

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

01 JUN 2022

AB. MARIA FERNANDA SARTILLAS TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MCJP211118

Lugar de emisión: QUITO RAEZ N22-57 V

Código y fecha: 13/02/2019

Factura: 001-002-000163485



20211701002001839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701002001839



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA N° 29
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BARRERA SWEENEY PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705291167
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NICOLE RIOFRIO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1725985541

OBSERVACIONES:	OTORGA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, A FAVOR DE MARIA ISABEL ZUMARRAGA RUALES
----------------	---


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701002001839

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P00114

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BARRERA SWEENEY PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705291167
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701002001839

Factura: 001-002-000024376



20161701002P00114



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Acto N°:		20161701002P00114					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2016, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	BARRERA SWEENEY PATRICK	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705291167	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Paola Delgado Loor
 Dra Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL



QUE OTORGA:

ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

A FAVOR DE:

MARÍA ISABEL ZUMÁRRAGA RUALES

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS. 3, 4, 5, 6, 7 (06-07-17), 8, 9 (21-05-18), 10, 11, 12, 13 (28-08-19), 14 (23-11-18), 15, 16, 17 (14-06-19), 18, 19 (01-07-19), 20, 21, 22 (12-09-19), 23 (15-01-20)
O.B. 24 (21-10-20), 25 (02-12-20), 26 (02-12-20), 27 (21-2-21), 28 (16-5-21), 29 (13-9-21).

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, HOY ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Patrick Barrera Sweeney, en su calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática adjunto como habilitante, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

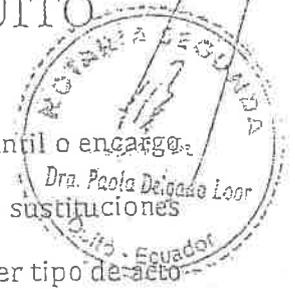
Razón con fecha 17 de Julio del 2018 se celebra el presente Acta Minuta la Reforma y Ampliación
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de este instrumento, el señor Doctor Patrick Barrera Sweeney, en su calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrado en sesión ordinaria el veintidós de diciembre del año dos mil quince, cuya certificación se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, resolvió otorgar poder especial como en derecho se requiere, a favor de la señora María Isabel Zumárraga Ruales, para que a nombre y representación de la compañía efectúe los actos objeto del presente poder especial, mismos que se encuentran detallados en la siguiente cláusula.- **CLÁUSULA TERCERA: PODER.**- Con este antecedente y por medio de este instrumento el señor Doctor Patrick Barrera Sweeney, en su calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de enlace negocios FIDUCIARIOS s.a. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente autorizado por el Directorio de la misma, según se desprende de los antecedentes expuestos, otorga poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora María Isabel Zumárraga Ruáles, para que a nombre y representación de la citada compañía mandante, realice las atribuciones que se detallan a continuación: **I. Mandato y Atribuciones para actuar con firma individual, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, respecto de los negocios fiduciarios**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



que ésta administra: a.- Suscripción de contratos de fideicomiso mercantil o encargo fiduciario, así como contratos de adhesión, liquidaciones, reformas, sustituciones fiduciarias, adéndums, aclaratorias, terminación y liquidación, o cualquier tipo de acto que implique modificación alguna de los mismos, sujetándose siempre a las Políticas y Procesos aprobados por la compañía.- b.- Suscripción de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permutas, reserva de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, o cualquier tipo de contrato que implique enajenación o compromiso de enajenación, contratos de aportación, compra o venta de mejoras, intangibles o cualquier otro derecho derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, y reformas, aclaratorias, adéndums, resciliaciones, resolución, o terminación de los mismos.- c.- Suscripción de todo tipo de documentos públicos o privados necesarios para el fraccionamiento, subdivisión, lotización, sublotización, parcelación o cualquier trámite cuyo objeto sea modificar o transformar las características de los predios urbanos y/o rurales de propiedad de los negocios fiduciarios que administra la Mandante; esto implica la suscripción de todo tipo de planos, levantamientos topográficos, anexos, proyectos y anteproyectos, así como su presentación ante los órganos públicos y/o privados pertinentes mediante solicitudes y/o formularios, y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichos trámites con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas.- d.- Suscripción de Declaratorias de Propiedad Horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su presentación ante los órganos pertinentes mediante solicitudes y/o formularios, y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichas declaratorias con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administrará, inclusive reformas o

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



aclaraciones a las mismas.- e.- Suscripción de contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), fiscalización, publicidad, ventas, compraventa de materiales, asesoría legal, prestación de servicios complementarios y/o profesionales, en general la suscripción de todo tipo de contratos o convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra.- f.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de estos en relación a los negocios fiduciarios que la compañía administre. Para ejecutar esta atribución será necesario que la Apoderada cuente de manera previa con las autorizaciones contractuales previstas en cada negocio fiduciario, esto es, instrucción de Junta del Fideicomiso o de los beneficiarios para gravar los inmuebles.- g.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos.- h.- Apertura y cierre de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación y cancelación de todo tipo de inversiones, préstamos, o cualquier otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción de órdenes de crédito y débito sobre cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra.- i.- Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para adquirir o para ceder derechos de cualquier naturaleza; inclusive comparecer a novaciones o transferencias de obligaciones de cualquier naturaleza.- j.- Suscripción de constancias documentadas correspondientes a los negocios fiduciarios que administra, suscripción de todo tipo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TO
yectos, de
aventa de
fesionales,
ceros, con
nistra.- f.-
ción como
avámenes,
ncelación
stre. Para
revia con
esto es,
muebles.-
de mutuo
nistra, así
ecida de
s y/o de
tamos, o
crédito y
todo tipo
e poder,
nistra.- l.-
derechos
ncias de
entadas
odo tipo
gína 4 de 9

de cartas o comunicaciones correspondientes a los negocios fiduciarios administrados por la mandante y afines a su objeto o en cumplimiento de sus instrucciones.- k.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas, en caso que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados.- l.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la mandante suscriba en representación de los negocios fiduciarios o fondos que administra y representa.- m.- Suscripción de reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cuentas de los negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe o documento establecido en la normativa vigente o solicitada por los órganos de control.- n.- Comparecencia a juntas de fideicomiso o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto; comparecencia con voz y voto a juntas de accionistas de aquellas compañías en los cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dichas juntas.- ñ.- Representar y defender a los fideicomisos que la mandante representa como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, mediaciones, arbitrajes o judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.- o.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, arbitral, extrajudicial y judicial de las acreencias de los negocios fiduciarios que la mandante administra.- p.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea de gobierno central, o seccional, municipal, provincial o distrital; suscripción de formularios para trámites municipales, así como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro Único de Contribuyentes, respecto de los negocios fiduciarios que la mandante administra.- q.- Efectuar, suscribir, y presentar consultas o escritos ante cualquier tipo de institución pública, órgano de control, o tributario, con relación a la administración y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios que esta administra.- r.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el mandante.- s.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Encargos Fiduciarios.- t.- Suscripción y cobro de cheques.- v.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, el Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta de delegación debidamente suscrita.- II. Mandato y Atribuciones para actuar, con firma individual, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos: a.- Suscribir balances, todo tipo de formularios de declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, para trámites ante instituciones del gobiernos central y de gobiernos autónomos descentralizados, así como suscripción de formularios para la obtención, cambio, actualización y liquidación de Registro Único de Contribuyentes, respecto de la mandante y de los negocios fiduciarios que la mandante administra; pudiendo delegar a terceras personas dichas obtención, cambio, actualización y liquidación de Registro Único de Contribuyentes mediante carta de delegación debidamente suscrita.- b.- Efectuar, suscribir y presentar consultas, solicitudes y escritos en general de carácter tributario o administrativo ante cualquier institución pública nacional o seccional,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



gobierno autónomo descentralizado, órgano de control o tributario, o cualquier otro organismo o entidad, con relación al objeto social de la compañía, y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios que ésta administra.- c.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, el Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta de delegación debidamente suscrita.- III. Mandato y Atribuciones para actuar, con firma conjunta, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos: a.- Representar y defender a Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, de mediación y arbitraje o judiciales civiles, laborales, penales, tributarios, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.- b.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de estos en relación con el desarrollo y giro de la compañía. Para ejecutar esta atribución será necesario que la Apoderada cuente de manera previa con las autorizaciones del Directorio o de la Junta de Accionistas de la empresa, excepto en los casos en que la operación a efectuarse no supere el monto máximo de capacidad de endeudamiento otorgado al representante legal de la compañía.- c.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos.- Para el efecto el apoderado deberá atender el límite de endeudamiento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



otorgado al representante legal de la compañía, de superarlo, requerirá previa autorización del Directorio o de la Junta de Accionistas de la compañía.- **CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES:** (i) La cuantía hasta la cual la mandataria podrá ejecutar las atribuciones antes descritas es la misma hasta por la cual puede realizarlo el Presidente Ejecutivo, respecto de la mandante y de los negocios fiduciarios que administra.- (ii) Se prohíbe de manera expresa a la apoderada a efectuar cualquier acto a nombre y representación de la mandante o de los negocios fiduciarios que administra, que no se encuentre expresamente contemplado en el poder.- (iii) Este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de otras facultades otorgadas a favor del apoderado en otros instrumentos, ni las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. De igual forma, el representante legal podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.- **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN:** El Poder Especial estará vigente hasta que el Directorio lo revoque expresamente.- Dado que el presente poder ha sido otorgado con la autorización del Directorio, éste no perderá su vigencia en caso de que la representación legal pase a manos de otra persona, a menos que el Directorio resolviera lo contrario.- **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN:** Ejercerá las facultades otorgadas en todo el territorio de la República del Ecuador.- Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Cristian Maldonado Paredes, con matrícula profesional: diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos tres, del Foro de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y leída que le fue por mí, el Notario de principio a fin y en alta y clara voz, al compareciente, la

En mí ca
Administ
compañía
tratados,
siguiente

Mandat
Negocio
negocio

a.- Susc
adhesión
liquidació
siempre
b.- Susc
bienes r
enajenac
intangibl
y reform
c.- Susc
subdivisi
transform
fiduciari
levantar
órganos
toda la
con rela
las misr
d.- Sus
present
toda la
declara
reformi
e.- St
fiscaliz
comple
tercerc
f.- Sus
como
tipo de
que la
maner
instru
g.- St
con r
endos
h.- A
inver

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015.



En mi calidad de Secretario Ad-Hoc del Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, habiendo actuado como tal en la Sesión de Directorio de la compañía celebrada el 22 de diciembre de 2015, certifico que dentro de los puntos del orden del día tratados, se resolvió otorgar poder especial a favor de María Isabel Zumárraga Ruales, según lo siguiente:

Mandato y Atribuciones para actuar con firma individual, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, respecto de los negocios fiduciarios que ésta administra:

- a.- Suscripción de contratos de fideicomiso mercantil o encargo fiduciario, así como contratos de adhesión, liquidaciones, reformas, sustituciones fiduciarias, adéjums, aclaratorias, terminación y liquidación, o cualquier tipo de acto que implique modificación alguna de los mismos, sujetándose siempre a las Políticas y Procesos aprobados por la compañía.-
- b.- Suscripción de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permútas, reserva de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, o cualquier tipo de contrato que implique enajenación o compromiso de enajenación, contratos de aportación, compra o venta de mejoras, intangibles o cualquier otro derecho derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, y reformas, aclaratorias, adéjums, resciliaciones, resolución, o terminación de los mismos.-
- c.- Suscripción de todo tipo de documentos públicos o privados necesarios para el fraccionamiento, subdivisión, lotización, subplotización, parcelación o cualquier trámite cuyo objeto sea modificar o transformar las características de los predios urbanos y/o rurales de propiedad de los negocios fiduciarios que administra la Mandante; esto implica la suscripción de todo tipo de planos, levantamientos topográficos, anexos, proyectos y anteproyectos, así como su presentación ante los órganos públicos y/o privados pertinentes mediante solicitudes y/o formularios, y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichos trámites con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas.
- d.- Suscripción de Declaratorias de Propiedad Horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su presentación ante los órganos pertinentes mediante solicitudes y/o formularios, y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria para obtener la autorización y aprobación de dichas declaratorias con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas.-
- e.- Suscripción de Contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), fiscalización, publicidad, ventas, compraventa de materiales, asesoría legal, prestación de servicios complementarios y/o profesionales, en general la suscripción de todo tipo de contratos o convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra.-
- f.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de estos en relación a los negocios fiduciarios que la compañía administre. Para ejecutar esta atribución será necesario que la Apoderada cuente de manera previa con las autorizaciones contractuales previstas en cada negocio fiduciario, esto es, instrucción de Junta del Fideicomiso o de los beneficiarios para gravar los inmuebles.-
- g.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos.-
- h.- Apertura y cierre de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación y cancelación de todo tipo de inversiones, préstamos, o cualquier otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción de órdenes



de crédito y débito sobre cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra.-

- i.- Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para adquirir o para ceder derechos de cualquier naturaleza; inclusive comparecer a novaciones o transferencias de obligaciones de cualquier naturaleza.-
- j.- Suscripción de constancias documentadas correspondientes a los negocios fiduciarios que administra, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones correspondientes a los negocios fiduciarios administrados por la mandante y afines a su objeto o en cumplimiento de sus instrucciones.-
- k.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas, en caso que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados.-
- l.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la mandante suscriba en representación de los negocios fiduciarios o fondos que administra y representa.-
- m.- Suscripción de reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cuentas de los negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe o documento establecido en la normativa vigente o solicitada por los órganos de control.-
- n.- Comparecencia a juntas de fideicomiso o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto; comparecencia con voz y voto a juntas de accionistas de aquellas compañías en los cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dichas juntas.-
- ñ.- Representar y defender a los fideicomisos que la mandante representa como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, mediaciones, arbitrajes o judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.-
- o.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, arbitral, extrajudicial y judicial de las acreencias de los negocios fiduciarios que la mandante administra.-
- p.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea de gobierno central, o seccional, municipal, provincial o distrital; suscripción de formularios para trámites municipales, así como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Registro Único de Contribuyentes, respecto de los negocios fiduciarios que la mandante administra.-
- q.- Efectuar, suscribir, y presentar consultas o escritos ante cualquier tipo de institución pública, órgano de control, o tributario, con relación a la administración y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios que esta administra.-
- r.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el mandante.-
- s.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Encargos Fiduciarios.-
- t.- Suscripción y cobro de cheques.-
- v.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, el Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta de delegación debidamente suscrita.

Mandato y Atribuciones para actuar, con firma individual, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

- a.- Suscribir balances, todo tipo de formularios de declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, para trámites ante instituciones del gobiernos central y de gobiernos autónomos descentralizados, así como suscripción



ENLACE

negocios fiduciarios

20 años

0001215



e todo tipo de
icamente con
derechos de
s de cualquier
fiduciarios que
a los negocios
liento de sus
as mismas, en
s suscriba en

de formularios para la obtención, cambio, actualización y liquidación de Registro Único de Contribuyentes, respecto de la mandante y de los negocios fiduciarios que la mandante administra, pudiendo delegar a terceras personas dicha obtención, cambio, actualización y liquidación de Registro Único de Contribuyentes mediante carta de delegación debidamente suscrita.-

b.- Efectuar, suscribir y presentar consultas, solicitudes y escritos en general de carácter tributario o administrativo ante cualquier institución pública nacional o seccional, gobierno autónomo descentralizado, órgano de control o tributario, o cualquier otro organismo o entidad, con relación al objeto social de la compañía, y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios que esta administra.-

c.- Efectuar y suscribir todos los trámites y gestiones relativas a los organismos públicos inherentes al área laboral, esto es, sin ánimo restrictivo, el Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; pudiendo delegar a terceras personas la entrega y retiro de documentos mediante carta de delegación debidamente suscrita.

cuentas de los
la normativa

Mandato y Atribuciones para actuar, con firma conjunta, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos:

ipo de órgano
accionistas de
algún interés

a.- Representar y defender a Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, de mediación y arbitraje o judiciales civiles, laborales, penales, tributarios, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.-

r, demandado,
iles, laborales,
endo recursos,

b.- Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de estos en relación con el desarrollo y giro de la compañía. Para ejecutar esta atribución será necesario que la Apoderada cuente de manera previa con las autorizaciones del Directorio o de la Junta de Accionistas de la empresa, excepto en los casos en que la operación a efectuarse no supere el monto máximo de capacidad de endeudamiento otorgado al representante legal de la compañía.-

extrajudicial y

c.- Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier forma legalmente establecida de transferencia de los mismos.- Para el efecto el apoderado deberá atender el límite de endeudamiento otorgado al representante legal de la compañía, de superarlo, requerirá previa autorización del Directorio o de la Junta de Accionistas de la compañía.

mpuesto, tasa,
a de gobierno
para trámites
n y liquidación
la mandante

tución pública,
is relacionados

la finalidad e
mandante.-

intemplada en

s inherentes al
cuatoriano de
e documentos

Limitaciones: (i) La cuantía hasta la cual la mandataria podrá ejecutar las atribuciones antes descritas es la misma hasta por la cual puede realizarlo el Presidente Ejecutivo, respecto de la mandante y de los negocios fiduciarios que administra.- (ii) Se prohíbe de manera expresa a la apoderada a efectuar cualquier acto a nombre y representación de la mandante o de los negocios fiduciarios que administra, que no se encuentre expresamente contemplado en el poder.- (iii) Este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de otras facultades otorgadas a favor de la apoderada en otros instrumentos, ni las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. De igual forma, el representante legal podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.-

ón de Enlace

Plazo: El Poder Especial estará vigente hasta que el Directorio lo revoque expresamente.- Dado que el presente poder ha sido otorgado con la autorización del Directorio, éste no perderá su vigencia en caso de que la representación legal pase a manos de otra persona, a menos que el Directorio resolviera lo contrario.-

mpuesto, tasa,
a trámites ante
mo suscripción

Jurisdicción: Ejercerá las facultades otorgadas en todo el territorio de la República del Ecuador.-





Al efecto, los miembros del Directorio instruyeron al Presidente para que ejecute los actos necesarios para el otorgamiento del poder especial referido a favor de María Isabel Zumárraga Ruales, en las condiciones descritas.

Quito, 23 de diciembre de 2015.

Ab. Rocío Vela Lasso
Secretaria Ad-Hoc del Directorio
Enlace Negocios Fiduciarios S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Copia. Expediente

Qui
Se
Pa
Pri
De
Cí
Fr
re
to
El
di
ci
d
S
ir
c
t
t



7802

0001216



los necesarios
cuales, en las

Quito D.M., 27 de enero de 2015

Señor Doctor
Patrick Barrera Sweeney
Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que el Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en Sesión celebrada el día martes 23 de diciembre del año 2014, tuvo el acierto de reelegirlo como Presidente del Directorio de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

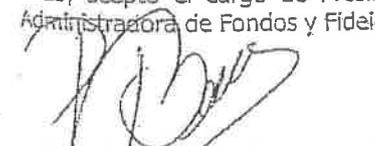
Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; inicialmente constituida mediante autorización de la Superintendencia de Compañías por Resolución 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro de Mercado de Valcres con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de Noviembre de 1994, bajo la denominación de Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el día 26 de marzo de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de octubre de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambia su denominación por la de Enlacefondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. Finalmente mediante Escritura Pública celebrada el día 16 de julio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos.

Según el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el Presidente del Directorio tendrá subsidiariamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en reemplazo del Presidente Ejecutivo o del Vicepresidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos.

Atentamente.


Cristian Maldonado Paredes
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de enero del año 2015, acepto el cargo de Presidente de Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido reelegido.


Dr. Patrick Barrera Sweeney
CC. 170529116-7



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

TRÁMITE NÚMERO 7802



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1790
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO,
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/01/2015
FECHA ACEPTACION:	27/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705291167	BARRERA SWEENEY PATRICK	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2183 DEL 07/09/1994.- NOT: SEGUNDA DEL 25/08/1994.- REF - RM# 2894 22/09/2003.- NOT: VIGESIMA QUINTA DEL 16/07/2003.- P.M.N/

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1

1119581



NUMER
RAZON

NOMBRE

CLASE C

REPRESE

CONTAD

FEC. INIC

FEC. INSC

ACTIVID

ACTIVIC

DOMICI

Provinci

014 Int

CANTON

Telefon

COMIC

OBLIG

*A

*A

*A

*A

*C

*I

*I

*I

*DE

JURI

57. ar. 5



RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO: 2021
IO, CUYO DETALLE

NUMERO RUC: 1791277600001

RAZON SOCIAL: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: BARRERA SWEENEY PATRICK

CONTADOR: TIPAN GUERRERO PAOLA VIVIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	07/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	23/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 314 Intersección: AV. AMAZONAS Bloque: TORRE A Edificio: LA PREVISORA Piso: 6 Oficina: 801 Referencia ubicación: JANTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022490808 Fax: 022262403 Telefono Trabajo: 022262541 Telefono Trabajo: 022262117 Email: enlacenf@enlace.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO AFIC
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

AFIDJUDICACION: ZONA 9A PICHINCHA **CERRADOS:** 0

13 Mayo 2015

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Dirección: CASC071009 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 13/05/2015 14:05:19

19581

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791277600001
 RAZON SOCIAL: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1014 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Bloque: TORRE A Edificio: LA PREVISORA Piso: 8 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 022460808 Fax: 022262403 Telefono Trabajo: 022262541 Telefono Trabajo: 022262117 Email: enlacenf@enlace.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	28/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

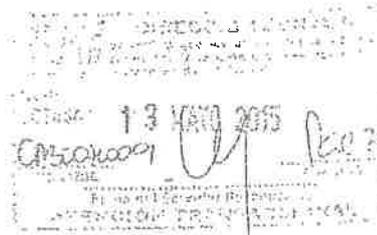
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL SRI Bloque: TORRE A Edificio: W.T.C. Piso: 11 Oficina: 1103 Telefono Trabajo: 042630542

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 11-05-2015

Dra. Paola Dargado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAB071009

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA

Fecha y hora: 13/05/2015 14:05:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Ciudadanía No. 170529116-7

BARRERA SWEENEY PATRICK
ESTADOS UNIDOS

15 SEPTIEMBRE 1957

0043 00748 M

PICHINCHA / QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA 1957



P. Barrera

ECUATORIANA

NOTARÍA SEGUNDA

73330000

Dr. Paola Delgado Loor

23/07/2017

QUITO - Ecuador

REN 2466147



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

009 - 0067 1705291167

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARRERA SWEENEY PATRICK

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO RUMIPAMBA

CANTÓN

P. Barrera

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, 23-07-2017

Dr. Paola Delgado Loor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

IRI

DE

10/21/2008

Número: 1014
LA
o Trabajo:

10/5/2008

DE
Piso: 11

la ca

15:20

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



aprueba en todas y cada una de sus partes, ratificándose totalmente en su contenido y la suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual Doy Fe.-

[Handwritten signature]
 PATRICK BARRERA SWEENEY
 C.C. 1795291167

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta VIGESIMO NOVENA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MARIA ISABEL ZUMARRAGA RUALES, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del año dos mil veintiuno.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Revisado el Poder General celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 11 de enero del año 2016 que otorga: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MARIA ISABEL ZUMARRAGA RUALES, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil veintiuno.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en
..... foja (s)

Quito, a

01 JUN 2022

AB. MARÍA FERNANDA SANTILHÁN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA VIGESIMA SEXTA



Quito D.M., 01 de marzo de 2021

Señor Doctor
Patrick Barrera Sweeney
Presente.-

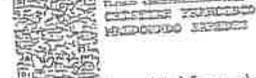
De mi consideración:

Cúmplame informarle que el Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en Sesión celebrada el día viernes 26 de febrero del año 2021, tuvo el acierto de reelegirlo como Presidente del Directorio de la Compañía, por un periodo estatutario de dos años, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inicialmente constituida mediante autorización de la Superintendencia de Compañías (Hoy Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) por Resolución S4.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro de Mercado de Valores (Hoy Catastro Público de Mercado de Valores) con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de noviembre de 1994, bajo la denominación de Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 25 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de octubre de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambió su denominación por la de EnlaceFondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. Mediante escritura pública celebrada el día 16 de julio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos. Finalmente mediante escritura pública celebrada el 30 de mayo de 2018 ante la Notaría Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de agosto de 2018, la compañía reformó su objeto social.

Según el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el Presidente del Directorio tendrá subsidiariamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en reemplazo del Presidente Ejecutivo o del Vicepresidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos.

Atentamente,



Ab. Cristian Maldonado Parades
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 01 días del mes de marzo del año 2021, acepto el cargo de Presidente de Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido reelegido.

PATRICK
BARRERA
SWEENEY

Firmado digitalmente por
PATRICK BARRERA SWEENEY
Fecha: 2021.02.25 10:51:22
+05'00'

Dr. Patrick Barrera Sweeney
CC. 176529116-7



TRÁMITE NÚMERO: 10809
6000497KVLLDAZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3957
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BARRERA SWEENEY PATRICK
IDENTIFICACIÓN:	1705291167
CARGO:	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2183 DEL 07/09/1994 NOT. 2 DEL 25/08/1994.- CAMB. DENOMIN. REF. INT. ESTÁ RM# 4351 DEL 27/09/2018 NOT. 2 DEL 30/05/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAL DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

01 JUN 2022

AB. MARIA FERNANDA SANTIAGO TORRES
NOTARIA DELEGADA, SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Razón Social
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

27 Número RUC
1791277600001



Representante legal

• MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO

Estado ACTIVO	Régimen: REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro: 29/09/1994	Fecha de actualización: 10/02/2022	Inicio de actividades: 07/09/1994
Fecha de constitución: 07/09/1994	Reinicio de actividades: 07/05/2012	Cese de actividades: No registra
Jurisdicción: ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad: SI
Tipo: SOCIEDADES	Agente de retención: SI	Contribuyente especial: NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: E3:39 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: LA PREVISORA Número de oficina: 801 Número de piso: 8 Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Medios de contacto:

Teléfono trabajo: 022262117 Email: enlacenf@enlace.ec

Actividades económicas

• K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

Número RUC
1791277600001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por:

Fecha:

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente:



Código de verificación:

CATRER2022000051022

Fecha y hora de emisión:

10 de febrero de 2022 09:10

Usuario emisor:

Vizcete Sanchez Marco Jefferson

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez:

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 15. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a

01 JUN 2022

AB. NARCIS FERNANDA SANTI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1793074766001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMERES I ETAPA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CONTADOR: TIPAN GUERRERO PAOLA VIVIANA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/07/2020

FEC. INSCRIPCIÓN: 10/08/2020

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS, LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: E3-39 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO LA PREVISORA Piso: 0 Oficina: 801 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022262403 Celular: 0995800392 Email: eniacenf@enlace.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002352877

Fecha: 18/08/2020 09:21:36 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1793074766001
FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/07/2020
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: NACIONES UNIDAS Numero: E3-39 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: EDIFICIO LA PREVISORA Piso: 0 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 022262403 Celular: 0995800392 Email: enlacenf@enlace.ec Email principal: fdcumbres@hotmail.com

NOTARIA VICERREINADA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 3 del 16 de la ley No. 10, doy fe que
la COPIA que me exhibe, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Dado, a:

01 JUN 2022

AB. MARIA ESTEFANÍA GALIENOS GARCÉS
NOTARIA VICERREINADA DEL CANTON QUITO

SE OTOR...



Código: RIMRUC2020002352877

Fecha: 18/08/2020 09:21:36 AM

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de REFORMA PARCIAL AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA QUE OTORGAN: EL SR. ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ, LA COMPAÑÍA ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A. y FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA.- Firmada y sellada en Quito, a uno de junio del año dos mil veintidós.-

Ab. Maria Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-072389

N° ELECTRÓNICO : 221089

Fecha: 2022-08-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-13-12-000

Ubicado en: SECTOR LOS GERANEOS, INMEDIACIONES DE PROPIEDAD DE ABAD DELGADO REYES Y PROPIEDAD DEL BANCO SOLIDARIO.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 67285.43 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1793074766001	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION-DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 46,931.59

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 46,931.59

SON: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 59/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



173140GKNJ8UC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-29 12:38:00

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-072060

N° ELECTRÓNICO : 221039

Fecha: 2022-08-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-14-01-000

Ubicado en: VIA SAN JUAN- PARQUE INDUSTRIAL (SECTOR EL CAMAL), LOTE N° C-12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 46703.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1793074766001	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION-DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 42,032.75

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 42,032.75

SON: CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



172811JWAVUZ7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-29 12:38:22

N° 092022-075114

Manta, jueves 29 septiembre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO (ART. 113 LEY
DE MERCADO DE VALORES)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-13-12-000 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA con C.C. 1793074766001 ubicada en SECTOR LOS GERANEOS, INMEDIACIONES DE PROPIEDAD DE ABAD DELGADO REYES Y PROPIEDAD DEL BANCO SOLIDARIO. BARRIO LOS GERANIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46,931.59 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 59/100.

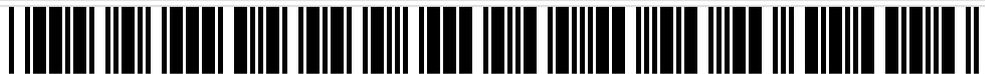


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175887YYFST4J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092022-075120

Manta, jueves 29 septiembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA** con cédula de ciudadanía No. **1793074766001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 29 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175893X0GPCEH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

74650

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030702
Certifico hasta el día 2022-09-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 5-02-13-12-000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 27 octubre 2020

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Via San Juan Parque Industria (sector el Camal)

LINDEROS REGISTRALES:

Rectificación del terreno ubicado en la Via San Juan Parque Industria (sector el Camal) de la parroquia Tarqui del Cantón Manta de los linderos y areas quedando de la siguiente manera.

POR EL FRENTE: Cuatrocientos cincuenta metros sesenta y seis centímetros (450,66m) con calle publica

POR ATRAS: Doscientos cuarenta y un metros doce centímetros (241,12m) con lote de propiedad particular.

POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el frente hacia atrás en diez metros sesenta centímetros (10,60m) desde este punto girando en un ángulo interno de ciento siete grados en cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros (49,68m) desde este punto girando en un ángulo externo de ciento setenta y ocho grados en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros (47,50m) desde este punto girando en un ángulo eterno de ciento setenta y ocho grados en ochenta y dos metros dos centímetros (82,02m) desde este punto girando en un ángulo interno de ciento setenta y cinco grados en ciento un metros veinticuatro centímetros (101,24) con calle publica y POR EL COSTADO IZQUIERDO Ciento ochenta y ocho metros veintinueve centímetros (188,29m) con parte del lote C-5 de propiedad de Mario Suarez.

AREA TOTAL: Sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (67285,43m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1788 martes, 05 junio 2018	46352	46366
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1889 martes, 12 junio 2018	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1890 martes, 12 junio 2018	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3982 lunes, 10 diciembre 2018	108031	108045
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4005 martes, 11 diciembre 2018	0	0
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	2 martes, 08 septiembre 2020	1	1
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE AREA Y UNIFICACION	1555 martes, 27 octubre 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	222 martes, 16 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL	1323 lunes, 28 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto, actualmente en la Vía San Juan-Parque Industrial (sector el camal de la parroquia Tarqui) del Cantón Manta. LOTE C-1. Área total de: 12.918,03m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1788

Folio Inicial: 46352

Número de Repertorio: 3670

Folio Final : 46366

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SUAREZ QUIROZ MARIO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA ZAMBRANO MARJORIE JOHANNA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 12 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.-LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO, ACTUALMENTE EN LA VIA SAN JUAN PARQUE INDUSTRIAL SECTOR EL CAMAL DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16844.48M2. *LA SRTA. ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS ES REPRESENTADA POR LA SRA. GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1889

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3853

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 12 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO, ACTUALMENTE EN LA VIA SAN JUAN- PARQUE INDUSTRIAL (SECTOR EL CAMAL) DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA LOTE C-3. AREA TOTAL: 16.844,48m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1890

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3855

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 10 diciembre 2018

Número de Inscripción : 3982

Folio Inicial: 108031

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8141

Folio Final : 108045

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra Venta Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, actualmente en la vía San Juan Parque Industrial (sector el camal) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,. Teniendo una superficie total de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SUAREZ ARAY MARIO JESUS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 diciembre 2018

Número de Inscripción : 4005

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8174

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra Venta LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO, ACTUALMENTE EN LA VIA SAN JUAN- PARQUE INDUSTRIAL (SECTOR EL CAMAL) DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA) LOTE C-4. AREA : 16.844,48M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SUAREZ ARAY MARIO JESUS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 9] CONSTITUCION DE FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 08 septiembre 2020

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2413

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMO SEXTO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Constitución de Patrimonio Autónomo Denominación y Designación de Fiduciario. Se constituye el FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS. DENOMINADO FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRE 1 ETAPA. mismo que contara con su propio patrimonio autónomo y balance, distinto de los

patrimonios individuales de los Constituyentes Beneficiario y del Fiduciario, así como de otros Fideicomiso Mercantiles que el Fiduciario administre. Transferencia de Dominio a título de fideicomiso mercantil y forma de valoración de los bienes, El constituyente Uno aporta y transfiere los bienes inmuebles ampliamente descrito. El constituyente Dos aporta la cantidad de mil dolares de los Estados Unidos de América (USD 1000,00) con el objeto de contribuir el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO para el cumplimiento de su finalidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A.	NO DEFINIDO	QUITO
CONSTITUYENTE UNO	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y DE ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES 1 ETAPA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] RECTIFICACION DE AREA Y UNIFICACION

Inscrito el: martes, 27 octubre 2020

Número de Inscripción : 1555

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3293

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE AREA Y UNIFCACION: de acuerdo al art. 481.1 de la Ley de COOTAD, se rectifica el área total del lote C-2, quedando con un área total de 17.701,54m2, y se aclara que esta ubicado actualmente en calle pública inmediaciones de la propiedad de Abad Delgado Reyes con clave catastral 5020112000 inmediaciones de propiedad del Banco Solidario con clave catastral 5020114000 5020143000 sector los Geraneos de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Quedando unificado los cinco lotes con una superficie total de 67.508,95m2. El fideicomiso Mercantil de Tenencia y Administración de Flujos Las Cumbres I Etapa, se encuentra representado por Enlace Negocios Fiduciarios s.a. Administradora de Fondos y Fideicomisos y esta a su vez presentado por Lourdes Alexandra Alcivar Garcia, en calidad de apoderada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 9] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 16 marzo 2021

Número de Inscripción : 222

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1098

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: Hipoteca que recae sobre el inmueble compuesto de la unificación de cinco lotes ubicados actualmente en calle pública inmediaciones de la propiedad de Abad Delgado Reyes con clave catastral 5020112000 inmediaciones de propiedad del Banco Solidario con clave catastral 5020114000-5020143000 sector Los Geraneos de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 67.508,95m2. El ACREEDOR se encuentra representado por su Gerente General la señora María Alejandra Martínez Restrepo. El DEUDOR HIPOTECARIO se encuentra representado por su Gerente General el señor Diego Francisco Hormaza Zuñiga. El GARANTE HIPOTECARIO se encuentra representado por su administrador fiduciario y representante legal, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, compañía representada por su Apoderada Especial la señora María Isabel Zumárraga Ruales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	MG CONSULTING GROUP SCCA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZUÑIGA-CONSTRUCTORES S.A.		QUITO

GARANTE
HIPOTECARIO

FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y
ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA

MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL

Inscrito el: lunes, 28 junio 2021

Número de Inscripción : 1323

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2850

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación de los linderos y areas quedando de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Cuatrocientos cincuenta metros sesenta y seis centímetros (450,66m) con calle publica POR ATRAS: Doscientos cuarenta y un metros doce centímetros (241,12m) con lote de propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el frente hacia atras en diez metros sesenta centímetros (10,60m) desde este punto girando en un angulo interno de ciento siete grados en cuarenta y nueve etros sesenta y ocho centímetros (49,68m) desde este punto girando en un angulo externo de ciento setenta y ocho grados en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros (47,50m) desde este punto girando en un angulo eterno de ciento setenta y ocho grados en ochenta y dos metros dos centímetros (82.02m) desde este punto girando en un angulo interno de ciento seetentta y cinco grados en ciento un metros veinticuatro centímetros (101,24) con calle publica y POR EL COSTADO IZQUIERDO Ciento ochenta y ocho metros veintinueve centímetros (188,29m) con parte del lote C-5 de propiedad de Mario Suarez. AREA TOTAL: Sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (67285,43m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA		MANTA
RECTIFICANTE	COMPAÑIA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030702 certifico hasta el día 2022-09-29, la Ficha Registral Número: 74650.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 3 2 8 6 M 6 O R E R N



Ficha Registral-Bien Inmueble

60484

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030702
Certifico hasta el día 2022-09-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 5021401000
Fecha de Apertura: jueves, 22 diciembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: Vía san juan

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Vía SAN JUAN- PARQUE INDUSTRIAL (SECTOR EL CAMAL) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

LOTE C-12.

Superficie Total de: Cuarenta y seis mil setecientos tres metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (46.703,05m2).

Frente: Ochocientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros (839,79m), con calle pública

Atras: Ochocientos diez metros noventa y nueve centímetros (810,99m), con propiedad particular;

Derecho: Cincuenta y nueve metros treinta y cinco centímetros (59,35m) con calle pública.

Izquierdo: Sesenta metros (60,00m), con camino público

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN Y TIENE VIGENTE FIDEICOMISO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ACLARATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS, SUPERFICIE TOTAL Y PARTICION EXTRAJUDICIAL	3525 viernes, 25 noviembre 2016	81432	91520
PLANOS	PLANOS	38 martes, 06 diciembre 2016	575	602
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3843 jueves, 22 diciembre 2016	89097	89191
COMPRA VENTA	ADENDUM DE COMPRAVENTA	3844 jueves, 22 diciembre 2016	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1767 lunes, 04 junio 2018	45934	45948
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	4026 miércoles, 12 diciembre 2018	109278	109289
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	2 martes, 08 septiembre 2020	1	1
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL	1319 lunes, 28 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] ACLARATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS, SUPERFICIE TOTAL Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: viernes, 25 noviembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 3525

Número de Repertorio: 7034

Folio Inicial: 81432

Folio Final : 91520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 noviembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS, SUPERFICIE TOTAL Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento se aclara que las medidas y linderos y area total actual sobre el lote de terreno descrito, indica que una vez analizadas las ventas realizadas como las areas remanentes, podemos indicar que de acuerdo a los antecedentes expuestos y a lo establecido en el oficio numero 054-DPUM-JCV de fecha 14 de Enero del 2013 y al informe numero 11 suscrito por el area de gestion de suelo de fecha 12 de enero de 2013 el area de la escritura celebrada en la notaria segunda de Manta de fecha 27 de Octubre de 1955 e inscrita el 30 de enero de 1956 es de 978.354,66 de conformidad con los documentos municipales que se incorporan en esta escritura; autorizacion de aclaratoria numero 200, declaran que a la vez que la presente aclaracion no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente, se han realizado ventas de 412,826.82m2, un area no justificada por cartel de 147,541.80m2 quedando un area de remanente de 417,986.04m2. PARTICION.-Los herederos del Sr. Hector Pedro Delgado Reyes proceden a repartirse el area sobrante en porcentajes; quedando ellos como unicos y universales herederos. El señor Hector Cristobal Delgado Suarez, esta representado mediante Poder General a favor de Marlene Marisol Gomez Cedeño. PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE QUEDANDO DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA : 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA LA HEREDERA MARIA AUXILIADORA DELGADO DUAREZ. 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA LA HEREDERA JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ , 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA EL HEREDERO HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ, 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA EL HEREDERO HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA EL HEREDERO JAYRON PEDRO DELGADO SUAREZ Y 16.66% (DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) PARA LOS HEREDEROS POR REPRESENTACION : LEONARDO ANDRES,ANDREA NATALY Y ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: martes, 06 diciembre 2016

Número de Inscripción : 38

Folio Inicial: 575

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7292

Folio Final : 602

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 noviembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS, Un terreno chacra ubicada en las afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	SOLTERO(A)	MANTA

PROPIETARIO

DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA

CASADO(A)

BAHIA DE CARAQUEZ

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 22 diciembre 2016

Número de Inscripción : 3843

Folio Inicial: 89097

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7710

Folio Final : 89191

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones del lote de terreno signado como C-12 que tiene una superficie total de 46.703.05m2.El Comprador Mario Ernesto Suárez Quiróz casado con Sra. Marjorie Johanna Vera Zambrano. Los vendedores María Auxiliadora Delgado Suárez Casada con Antonio Dionicio Moreira Moreira. Héctor Cristóbal Delgado Suárez Casado con Marlene Marisol Gómez Cedeño, Jayron Pedro Delgado Delgado casado con Sra. Corina Yinabel Ratti Cedeño, Leonardo Andrés Delgado Cevallos casado con Erika María Alava Loor, Andrea Nataly Delgado Cevallos Casada con Paúl Andrés Molina Meza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO REYES HECTOR PEDRO		MANTA
CAUSANTE	DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO		MANTA
COMPRADOR	SUAREZ QUIROZ MARIO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] ADENDUM DE COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 22 diciembre 2016

Número de Inscripción : 3844

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7711

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum de Compraventa. El Sr. Mario Ernesto Suárez Quiróz Casada con Marjorie Johanna Vera Zambrano, solicita se agregue el Adendum a la Escritura de Compraventa No. 20161308007P02565, y se margine en la misma Razón de Aclaratoria de Medidas Y linderos , Superficie total y Partición Extrajudicial y Aprobación de Planos. Por lo que manifiestan los comparecientes que el predio objeto de la Compraventa se consolida como Cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SUAREZ QUIROZ MARIO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 04 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, actualmente en la Vía a San Juan, Parque Industrial (sector el Camal) del Cantón Manta, signado con el lote C-12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1767

Folio Inicial: 45934

Número de Repertorio: 3633

Folio Final : 45948

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SUAREZ QUIROZ MARIO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA ZAMBRANO MARJORIE JOHANNA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

Inscrito el: miércoles, 12 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos El Señor ESTEBAN MAURICIO PAREDES LOPEZ, declara que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, las medidas y linderos del terreno descrito en la cláusula anterior no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto procede a realizar la respectiva RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, y que de acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley del COOTAD, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, que se adjunta, Autoriza la respectiva Rectificación del terreno signado con el Lote C-12 ubicado en la Vía San Juan, Parque Industrial (Sector el Camal) de la Parroquia y Cantón Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quinientos ochenta y uno metros treinta y un centímetros y lindera con la Calle Pública, más doscientos veinte metros noventa y dos centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Setecientos treinta y nueve metros cuarenta y siete centímetros y lindera con propiedad particular; y por el COSTADO DERECHO: Setenta y nueve metros sesenta y siete centímetros y lindera con Propiedad Particular; y por el COSTADO IZQUIERDO: ciento doce metros setenta y tres centímetros y lindera con Calle Pública. Teniendo una Superficie Total de: SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 4026

Folio Inicial: 109278

Número de Repertorio: 8211

Folio Final : 109289

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] CONSTITUCION DE FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 08 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMO SEXTO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 20 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Constitución de Patrimonio Autónomo Denominación y Designación de Fiduciario. Se constituye el FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS. DENOMINADO FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS LAS CUMBRE 1 ETAPA. mismo que contara con su propio patrimonio autónomo y balance, distinto de los patrimonios individuales de los Constituyentes Beneficiario y del Fiduciario, así como de otros Fideicomiso Mercantiles que el Fiduciario administre. Transferencia de Dominio a título de fideicomiso mercantil y forma de valoración de los bienes, El constituyente Uno aporta y transfiere los bienes inmuebles ampliamente descrito. El constituyente Dos aporta la cantidad de mil dolares de los Estados Unidos de América (USD 1000,00) con el

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2413

Folio Final : 1

objeto de contribuir el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO para el cumplimiento de su finalidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA ZUÑIGA CONSTRUCTORES S.A.	NO DEFINIDO	QUITO
CONSTITUYENTE UNO	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y DE ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES 1 ETAPA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL

Inscrito el: lunes, 28 junio 2021

Número de Inscripción : 1319

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2841

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y AREA TOTAL: lote de terreno C-12 ubicado en la via a San Juan Parque Industrial (setor Camal) de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que anteriormente tenia las siguientes medidas y linderos; Por el Frente: quinientos ochenta y un metro treinta y un centímetros (581,31m) con calle pública, mas doscientos veinte metros noventa y dos centímetros (220,92m) con calle pública; Por Atrás: setecientos treinta y nueve metros cuarenta y siete centímetros (739,47m) con propiedad particular; Por el Costado Derecho: setenta y nueve metros sesenta y siete centímetros (79,67m) con propiedad particular; y, Por el Costado Izquierdo: ciento doce metros setenta y tres centímetros (112,73m) con calle pública, con una superficie total de 63.340,20m2. Mediante Autorización de la Dirección de Avaluos y Catastro y Permisos Municipales No.052-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, se procede a rectificar las medidas y áreas, del inmueble ubicado actualmente en la via San Juan-parque industrial (sector el Camal), Lote C-12, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con área total de 46.703,05m2. Comparece la señora, Lourdes Alexandra Alcivar Garcia, en calidad de apoderada especial de la Compañia Enlace Negocios Fiduciarios s. a. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representante legal del Fideicomiso Mecantil de Tenencia y Administración de Flujos Cumbres I Etapa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
FIDEICOMISO	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030702 certifico hasta el día 2022-09-29, la Ficha Registral Número: 60484.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 3 2 8 5 D Y J M I E V





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	113026	FECHA DE EMISION	2022/09/19 16:39	FECHA DE PAGO	19/09/2022 04:39:00p. m.	Nº TITULO DE CREDITO	790500	PERIODO	2022/09/19
A FAVOR DE	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION DE FLUJOS LAS CUMBRES I ETAPA C.I.: 1793074								

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA CERTIFICADO Nº 8139

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3,00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/19

SUBTOTAL 1	3,00	SUBTOTAL 2	3,00
------------	------	------------	------



QUEENCA YANCES MARIA VERONICA
SEÑOR FIRMADO EN PAGO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TITULO ORIGINAL

USD 3.00